

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Antonio Mataix Gómez

Señores/as ausentes:

Ninguno

En Salinas, a dieciocho de mayo de dos mil diez y siendo las catorce horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez y asistidos por mí D. Marcos Perujo Salesa, Secretario-Acctal. de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a las actas de las sesiones de fechas 17 de marzo de 2010, 1 de abril de 2010 y 23 de abril de 2010, las cuales son aprobadas por unanimidad.

2º.- PETICIONES.

Visto el expediente tramitado para solicitar por el Ayuntamiento la obra denominada «ACCESOS A PLAZA DE ESPAÑA, ACCESO A CEMENTERIO Y CUBIERTA EN PLAZA DE SAN ISIDRO», para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2011 al amparo de la Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, esta Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación acuerda proceder a su solicitud.

3º. OTROS ASUNTOS.

3.1. Visto el expediente tramitado para conceder ayudas económicas anuales a determinadas asociaciones festeras, culturales y deportivas sin ánimo de lucro de la localidad, para el desarrollo de las actividades que les son propias, esta Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones que se citan:

- Comparsa de Moros Laguneros: 300 euros.
- Comparsa de Contrabandistas: 300 euros.
- Comparsa de Piratas: 300 euros.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos: 1.500 euros.
- Club Deportivo Salinas: 3.000 euros.
- Colegio Miguel de Cervantes de Elda: 250 euros.

Las citadas subvenciones se conceden con arreglo a la Ley General de Subvenciones, quedando las entidades subvencionadas obligadas al cumplimiento de la misma, debiendo justificar el gasto así como presentar certificaciones de estar al corriente frente a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, y certificación de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad para ser perceptor de subvenciones públicas.

3.2. Vista la solicitud presentada por D. José Manuel Crespo Corbí, para que le fraccione el pago de 1.337,82 euros en concepto de derechos de una acometida de agua potable, esta Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación y por

unanimidad, acuerda concederle el fraccionamiento de la deuda indicada en tres mensualidades de 445,94 euros cada una de ellas.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava número 0H2766445 y 0H2766446.